ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONVENIO SOLIDARIO COMPETITIVO No. 001

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023

EL DONCELLO - CAQUETÁ
17 DE FEBRERO DE 2023

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3

II. DEFINICIONES 3

III. ANÁLISIS DEL MERCADO 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
2. ECONÓMICO 9
3. INTERNACIONAL 10
4. TÉCNICO 11

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 20

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL 20
2. HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN 23

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA 26

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA 27

VII. REQUISITO TÉCNICO 28

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA 29

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA 29

A) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 30
B) OPERATIVIDAD 30
C) RELACIÓN PATRIMONIAL 31

X. ANÁLISIS DEL RIESGO 31

XI. GARANTÍAS 34

REFERENCIAS 34

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el Municipio para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en materia de asistencia a los adultos mayores.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones y acrónimos

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Adulto mayor	Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más
Bienestar de la persona mayor	Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.
Centros de bienestar del Anciano	Centros residenciales para personas adultas mayores: Son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores
Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

(i) la importancia del sector en el contexto local y nacional

En Colombia el diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, la información sobre la vejez y el envejecimiento, en años pasados se desarrollaron investigaciones de largo alcance como la Misión Colombia Envejece (2015) y la encuesta Nacional de Salud, Bienestar y

Envejecimiento (SABE) (2015), las cuales proporcionan información sobre la situación de las personas mayores y las principales áreas de intervención en las que debe enfocarse el Estado colombiano, a saber, las inequidades en vivienda, acceso a la salud y otros servicios sociales.

Los aspectos demográficos de la población colombiana, a lo largo del tiempo se evidencian un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502, de los cuales más del 6% (2´617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres (3´190.262, cuando se toman los mayores de 60 años) Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005). El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima. Concentrándose los mayores porcentajes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de los adultos mayores: Se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular (Arango & Ruiz, s.f.).

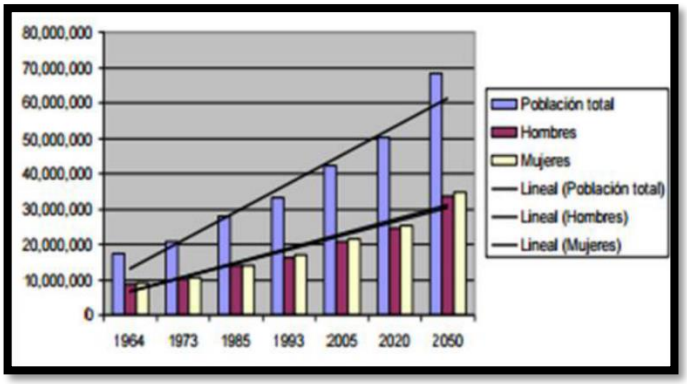


Ilustración 1 Grafica. Población Colombiana Total, Según Sexo y Tendencia

Este incremento en la proporción de las personas mayores en relación con las restantes poblaciones no es, ni debe ser considerado como una problemática a transformar o resolver, sino que hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial que se denomina como envejecimiento demográfico. Lo que si debe preguntarse y problematizarse es sobre las condiciones en las que las personas mayores están llegando a su vejez y cómo la viven.

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, de conformidad con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991. Así mismo con el fin de ampliar el espectro de protección a la persona mayor se expidió la Ley 1850 de 2017 “Por medio de las cuales se establecen de protección al Adulto Mayor en Colombia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de los adultos mayores a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades.

(ii) Participación del sector en el PIB

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: (DANE, 2022):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

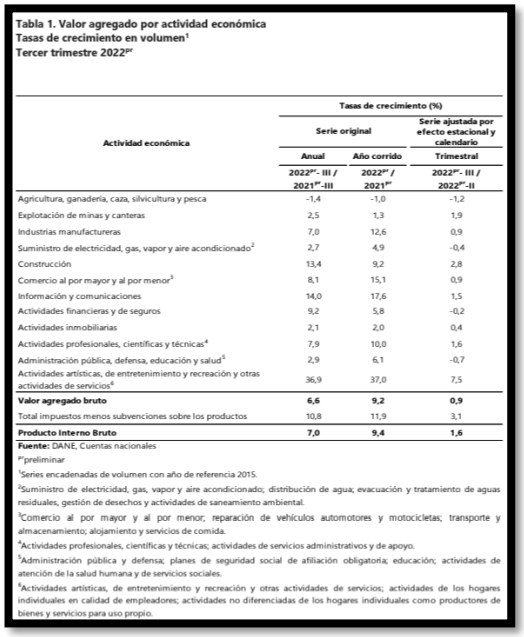


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Ilustración 2 Boletín Técnico DANE – tercer trimestre 2022

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por (DANE, 2022):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa [1]	**2,9**	**6,1**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Ilustración 3 Boletín Técnico DANE – tercer trimestre 2022

(iii) empleo que genera el sector

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD TOTAL AÑO 2022

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Año (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.734	1.669	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Ilustración 4 DANE - GEIH

Para el presente estudio del sector, la rama de la actividad a la cual pertenece el servicio es: "Servicios Sociales" de la rama "Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana", evidencia que respecto de total de empleo generado este sector se encuentra en el quinto renglón de número de personas ocupadas a nivel nacional.

(iv) principales cifras comerciales.

Según listado de Entidades Sin Ánimo de Lucro y del sector solidario autorizadas en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y Complementarios - ESAL-RTE - que presentaron la Actualización del Registro Web de las ESAL información con corte al 02 de febrero del año 2023 (DIAN, 2023) se registraron 1.713.

Según la plataforma Registro Único Empresarial y Social (RUES) que es administrado por las Cámara de Comercio. En las estadísticas de Matriculas activas del registro mercantil establece que en Colombia de lo que se lleva en el presente año 2023 con corte a 11 de febrero se tiene 68.590 matrículas de ESAL, observándose de 1.571 empresas dentro de los sectores del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.). (RUES, 2023)

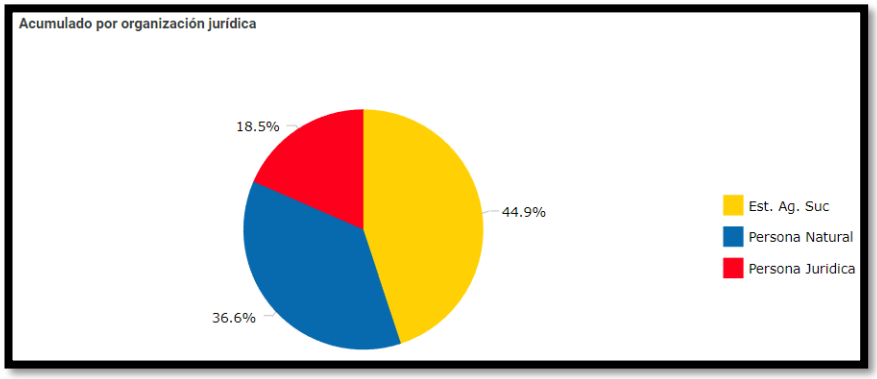


Ilustración 5 Matriculas abiertas ESAL

(v) Gremios y Asociaciones

FIAPAM	Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría	Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría

2. Económico

(i) Cambios en la forma de adquisición

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

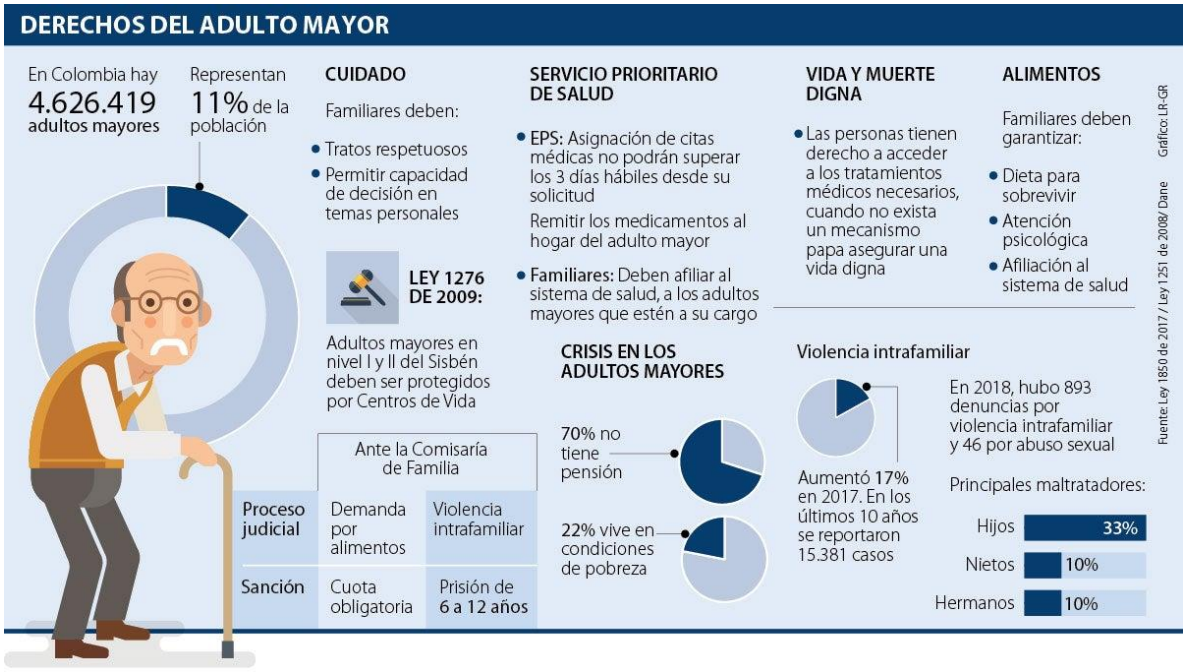


Ilustración 6 Derechos del Adulto Mayor
Fuente: (Castilla, 2018)

3. Internacional

- *Acuerdos Comerciales*

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

De acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente el listado de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*

			ACUERDO COMERCIAL			
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador, Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

4. Técnico

Objetivo General	Beneficiar a 30 adultos mayores que se encuentran habitando el Hogar Jesús de la Buena esperanza, con la alimentación, manutención y operatividad del lugar, implementando servicios integrales

Objetivos específicos

1) Atender de forma integral a los treinta (30) adultos mayores que se encuentran habitando el centro de bienestar del anciano hogar Jesús de la buena esperanza del municipio de Doncello - Caquetá. 2) Brindar o suministrar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús para los requerimientos de esta población, que de manera especial elaboren los profesionales de la nutrición. 3) Diseñar una (01) minuta patrón alimentario para adultos mayores, mediante la cual se ofrece a sus residentes cinco (5) raciones diarias distribuidas en tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, dichas raciones se suministran de acuerdo a los requerimientos del usuario pues se tiene en cuenta su estado de salud y patologías diagnosticadas. La institución garantiza el seguimiento a las minutas y dietas especiales por parte de un profesional en el área de nutrición. 4) Mantener los cuidados básicos de enfermería las 24 horas del día, a los treinta (30) adultos mayores, acordes con su nivel de deterioro físico y mental, con auxiliares de enfermería distribuidas por turnos garantizando acompañamiento permanente y la atención a los usuarios. 5) Desarrollar actividades recreativas y lúdicas, celebraciones de fechas especiales. Adicionalmente se habilitan espacios que facilitan procesos de interacción social que contribuyen al

mejoramiento de la autoestima de nuestros adultos mayores. 6) Coordinar los servicios de aseo general del inmueble y de lavandería, las 24 horas del día, donde se realiza el lavado o limpieza del inmueble y de tendidos de cama, entre otros, junto con la ropa de cada uno de los adultos mayores. 7) Suministrar todos los elementos de aseo personal y de enfermería a los treinta (30) adultos mayores que habitan el centro de bienestar del anciano hogar Jesús de la buena esperanza del municipio de Doncello - Caquetá. 8) Garantizar los elementos de bioseguridad como (Mascarillas o tapabocas, Alcohol, Jabón líquido a todo el personal contratado y a los adultos mayores), esto con el fin de que cada beneficiario se le puedan garantizar las medidas de bioseguridad. 9) Realizar los trámites necesarios para el reconocimiento de personería jurídica para prestar el servicio de calidad en centros de bienestar de conformidad con la ley. 10) Realizar los trámites necesarios para obtener el certificado de inscripción y registro especial de instituciones prestadoras de servicios de salud dedicadas a la atención y protección integral al adulto mayor expedido por la secretaria de salud departamental. 11) Realizar los trámites correspondientes y en el plazo establecido por la resolución No 000024 de 2017 del misterio de salud y protección social o norma que la modifique o sustituya, que acredite que los servicios prestados en el centro de bienestar cumplen con las condiciones de prestación de servicios e infraestructura y sanitarias que trata la anterior resolución.

Los "centros vida" eran distintos a los "centros de bienestar del anciano" y que la normatividad de unos no se podía confundir con la de los otros, a pesar de que el objeto de las dos instituciones era permitir al Estado desarrollar la obligación constitucional de la protección a la vejez consagrada en el artículo 46 Superior.

Los Centros de Bienestar del Anciano fueron creados a partir del Decreto 2011 de 1976. En el artículo 12 de dicha normatividad se señala que son cuatro las prioridades de aquellas instituciones: ofrecer albergue, vestuario, alimentación y recreación.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 asigna a los Centros Vida las siguientes obligaciones en relación con el cuidado de la vejez: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales, promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores, uso de internet, auxilio exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Como se evidencia de la citada normatividad, los Centros de Vida ofrecen una amplia gama de servicios; mientras que el servicio diferente prestado por los Centros de Bienestar del Anciano es el de alojamiento.

Basados en los Lineamientos de la Ley 1315 del 2009, los Centro de Bienestar son instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Por lo anterior y para superar las condiciones de vulnerabilidad de la Población Mayor la administración municipal "El Doncello que todos queremos" realizará un convenio con la fundación y/o ONG, la cual aportara el valor igual o mayor al 10% del valor total, administrando el Centro Vida brindará atención integral a 30 personas mayores que habitan el centro de bienestar del anciano hogar Jesús de la buena esperanza del municipio de Doncello - Caquetá.

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDA MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ANCIANATO**				
1,1	Prestación de Servicio generales de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Ancianato. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	4	$1.960.089	$7.840.356
1,2	Prestación de Servicio de (01) un responsable de la manipulación de alimentos certificados. (brindando la sana alimentación de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfección y uso de menajes. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	4	$1.960.089	$7.840.356
1,3	Prestación de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios	Global	4	$2.000.000	$8.000.000
1,4	Servicio de transporte de beneficiarios desde las instalaciones del programa Ancianato para los adultos mayores con limitaciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios que presenten problemas de salud traslados centros hospitalarios cumplimiento citas médicas.	Global	4	$500.000	$2.000.000
1,5	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física externa del ancianato.	Global	4	$1.400.000	$5.600.000
1,6	Suministro de tinto o aromática a los 30 beneficiarios del programa Ancianato, diarios de lunes a domingo (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	3600	$800	$2.880.000
1,7	Administrar Ancianato gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a treinta (30) adultos mayores distribuidos durante el plazo de ejecución del convenio vigencia 2023.	Global	4	$2.860.893	$11.443.571
	SUBTOTAL				**$45.604.283**

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

2	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**				
2,1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante cuatro (4) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 30 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	4	$6.400.000	$25.600.000
2,2	Entrega de 1 kit odontológicos para los treinta (30) beneficiarios del programa Ancianato de El Doncello, cada Kit estará conformado por: Crema dental por 100 ml; Cepillo de dientes; Vaso plástico, capacidad de 10 onzas; Toalla de 20x30 cm.	Unidad	30	$32.000	$960.000
	SUBTOTAL				**$26.560.000**
3	**Elementos de Protección personal para el talento Humano**				
3,1	Alcohol Antiséptico	8,00	Litro	$16.000	$128.000
3,2	Cajas de guantes látex	8,00	Cajas x 50	$35.000	$280.000
3,3	Amonio cuaternario	8,00	Litro	$26.000	$208.000
3,4	Gorro oruga desechable	2,00	Paquete x 100	$27.000	$54.000
3,5	Tapabocas termosellados	6,00	Cajas x 50	$35.000	$210.000
	SUBTOTAL				**$880.000**
4	**Elementos para enfermería**				
4,1	Gasa estéril precortada	3	rollo	$25.500	$76.500
4,2	Isodine Solución por 120 ml	8	tarro por 120 Ml	$27.000	$216.000
4,3	Algodón	5	Paquete	$25.000	$125.000
4,4	Copitos	4	caja por 100 unidades	$15.000	$60.000
4,5	Suero fisiológico 0.9%	20	Bolsa por 500 CC	$5.500	$110.000
4,6	Nitrofurazona por 1000 ml	1	Frasco 1000 ml	$78.000	$78.000
4,7	Pañitos Húmedos	8	Paquete x 100	$22.000	$176.000
4,8	Jeringas 5 ml	1	caja por 100 unidades	$46.500	$46.500
4,9	Micropore Cureband Piel Carrete	3	1 X 3 Yardas	$9.000	$27.000

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

4.10	Botiquín de primeros auxilios con su respectiva dotación	1	unidad	$150.000	$150.000
	SUBTOTAL				**$1.065.000**
5	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro Vida de El Doncello**				
5,1	Almuerzos, Desayunos, Cenas y dos (2) refrigerios diarios de lunes a Domingo, durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	3600	$34.000	$122.400.000
	SUBTOTAL				**$122.400.000**
6	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
6,1	Desarrollo de nuevas prácticas de autocuidado, a través de actividades recreativas que fomentan el envejecimiento activo. Se busca rescatar y resaltar los Saberes Culturales y Recreativos.	Unidad	4	$2.000.000	**$8.000.000**
	SUBTOTAL				**$8.000.000**
7	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
7,1	Entrega de kit de materiales para los 30 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el área productiva.	unidad	30	$35.000	$1.050.000
7,2	Actividades culturales y sociales que generen estados de reserva cognitiva, factor que contribuye a retrasar el posible deterioro cognitivo promoviendo una red neuronal más resistente. Celebración de cumpleaños, actividades áreas artísticas(manualidades, danza, música) actividades de lectura en voz alta para los treinta (30) adultos mayores del hogar Jesús de la Buena Esperanza Municipio de el Doncello durante el plazo de ejecución del convenio.	unidad	1	$4.800.000	$4.800.000
	SUBTOTAL				**$5.850.000**
	TOTAL				**$210.359.283**

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

APORTE DEL CONVENIO	
APORTES DEL MUNICIPIO	191.235.712
APORTE DEL COOPERANTE	19.123.571
TOTAL	210.359.283

Anexo Técnico Resolución 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. REQUISITOS MÍNIMOS ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS

ESTÁNDAR	Nº	CRITERIO
1. TALENTO HUMANO	1	Cuenta con un director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros.
		Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.
		En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.
	2	Dispone de un responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.
		En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con un responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas.
		En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con un responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.
	3	Dispone de mínimo un responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro.
		En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo un responsable con disponibilidad de mínimo 2 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
		En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo un responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
		En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo un responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
	4	Cuenta con manipulador de alimentos certificado.
		En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo un manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
		En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo un manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.
		En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: uno con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios y uno con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
		En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo dos manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.

ESPACIO EN BLANCO

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

ESTÁNDAR	Nº	CRITERIO
		Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.
	5	En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo una persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo dos personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.
	6	En Centros de hasta 15 usuarios participantes, cuentan con mínimo una persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 4 horas, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Este talento humano estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	7	En Centros de 16 a 30 usuarios participantes, cuentan con mínimo dos personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social y una en actividades cognitivas y productivas, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	8	En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	9	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo seis horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	10	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
	11	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año.
	12	Cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
	13	El director o coordinador cuenta con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	14	El (los) técnico(s) laboral(es) auxiliar(es) en enfermería o en salud pública cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	15	El (los) responsable(s) de brindar los servicios de: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales, cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

DEPENDENCIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ESTANDAR	Nº	CRITERIO
2. INFRAESTRUCTURA	1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
	2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.
	3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros^2.
	4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros^2.
	5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.
	6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
	7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.
	8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
	9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.
	11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.
	12	Cuenta con mínimo una unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
3. DOTACIÓN	1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.
	2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.
	3	Cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una silla de ruedas.
	4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
	5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.
	6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.
	7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.
	8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.
4. GESTIÓN	1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
	2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
	3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.
	4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
	5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
	6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.
	7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.
	8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.
	9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.
5. ATENCIÓN INTEGRAL	1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
	2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.
	3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios.
	4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
	5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En la aplicación de los estándares previstos en el presente acto administrativo, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y definiciones:

En infraestructura:

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2o, Ley 1346 de 2009).

Ambiente: Lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.

Área o espacio: Lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.

Unidad sanitaria: Ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

Bitácora: Registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.

Manual de Buen Trato: Es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.

Modelo de atención integral y centrada en la persona: Es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

Plan de Atención Integral y Centrada en la Persona: Documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones de áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.

Reglamento interno: Documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

5. Legal

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del Ramo.

1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Nuestra entidad ha adquirido este (bien, servicios u obras), con anterioridad, por lo tanto, hacemos el análisis respectivo del comportamiento histórico de estas adquisiciones a nivel municipal:

Entidad	Tipo	Objeto	Valor	Identificación	ESAL
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVAS-003-2016	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$75.572.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-001-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL: ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS	$69.000.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

		ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO - CAQUETÁ			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-003-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS CON LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ	$82.500.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-005-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CBA HOGAR JESUS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETA	$122.733.146	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-002-2018	AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ASISTENCIALES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	$161.361.235	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N003-2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS. LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E	$90.760.927	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

		INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CBA HOGAR JESUS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETÁ			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CD-2019-106	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO INCLUYENTE, ACTIVO Y SALUDABLE PARA 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DONCELLO CAQUETÁ SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009, RESOLUCIÓN 024 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 055 DE 2018.	$141.000.000	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES "FUNDAFES"
	CACV-001-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MINIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCION 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2020.	$212.000.000	805025151	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CD-060-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL	$185.074.221	805025151	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA

		MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MINIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCION 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2021.			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N° CA-006-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2022	127.164.820	901336315	FUNDACIÓN PAZ Y PROGRESO LOS GABRIELES

2. Histórico de compras de otras Entidades y otros consumidores del bien

No. de proceso	001-CNVA-2021
Entidad	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Presupuesto	451.960.000 COP			
Forma de pago	Mediante desembolsos parciales mensuales, correspondiente a las cuentas de cobro presentadas por la Entidad sin ánimo de lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.			
Plazo de ejecución	195 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Oferentes participantes	Único oferente			
Contratista	FUNDACION NUEVO VIVIR NIT 828.002.532-1			
Valor adjudicado	$503.401.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	18 Febrero de 2021	**Fecha Fina**	01 septiembre de 2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más (término previsto para la liquidación). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato. Por el plazo del convenio y 4 meses mas			

No. de proceso	001-CNVA-2021
Entidad	MUNICIPIO DE MORELIA
Objeto	EJECUTAR CONJUNTAMENTE Y MEDIANTE COOPERACIÓN, EL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Presupuesto	218.428.648 COP
Forma de pago	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: por desembolsos mensuales, valores correspondientes a las facturas presentadas por la ESAL, previo cumplimiento de los informes de actividades ejecutadas, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y demás documentos correspondientes con el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y demás con sus respectivos soportes (planilla de asistencia y evidencia fotográficas), y certificación de cumplimiento suscrita por el mismo, así como la presentación del informe de la

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

	inversión del aporte de la corporación. Cada desembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución			
Plazo de ejecución	255 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión			
Oferentes participantes	Único Oferente			
Contratista	FUNDAFES NIT 900.582.157-9			
Valor adjudicado	$218.428.648 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	29/03/2021	**Fecha Final**	14/12/2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses mas			

No. de proceso	21-4-11765498
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO
Tipo de proceso	Régimen Especial
Autorizaciones y Permisos	No registra
Presupuesto	$ 521,500,000
Forma de pago	Un aporte anticipado del 30%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantía y legalización del convenio y el 70% restante, mediante pagos parciales de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades, previa presentación de informe de las actividades desarrolladas y aprobadas por el supervisor.
Plazo de ejecución	143 (Días)
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión
Oferentes participantes	Único Oferente
Contratista	FUNDECOLDES NIT 900.694.998-7

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

Valor adjudicado	$ 521,500,000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	08 de febrero de 2021	**Fecha Final**	
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 5% del valor del convenio y 3 años mas Amparo de buen manejo y correcta inversion del pago anticipo: 100% del valor total del anticipo. Por el plazo del convenio y 6 meses mas.			

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio que se pretende adquirir se ubica en el sector del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.).

Podemos decir que de las personas jurídicas sin ánimo de lucro clasificadas en los sectores señalados anteriormente, tomamos una muestra de la Cámara de Comercio y teniendo en cuenta el histórico de la demanda encontrando los siguientes:

Cons.	NIT	Razón Social
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
10	900.423.836	FUNDACION RENACER
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER
21	900.694.998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA
22	901.094.746	FUNDACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA NUEVO DESPERTAR INTI

Contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
[F] Servicios	93	14	15	06	Servicios de bienestar social
	93	14	21	02	Servicios de cooperación económica
	94	13	16	07	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

6.1. Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, con certificación final de cumplimiento satisfactorio o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones: **(i)** Objeto o actividades relacionada con "atención a población adulto mayor en medio institucional", la cual se comprende como el conjunto de servicios que se ofrecen para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación y/o salud y/o interacción social y/o deporte y/o cultura y/o recreación y/o actividades productivas. **(ii)** La sumatoria del plazo de las certificaciones sea igual o superior a doce meses. **(iii)** La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al 80% del monto del presupuesto expresado en SMMLV. **(iv)** Una de las certificaciones debe dar cuenta de la atención como mínimo de unas 30 personas.

6.1.1. Condiciones de la experiencia:

6.1.1.1. La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los

proponentes en el FORMATO DE "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos y/o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6.1.1.2. En caso de relacionarse un número superior de contratos y/o convenios, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, verificará sólo los cuatro (4) primeros contratos y/o convenios relacionados en el formato de experiencia anexado en la propuesta. Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta y en el mismo orden en que se mencionan en el formato, al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO.

6.1.1.3. En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto establecido.

6.1.1.4. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al valor total del Contrato sin importar el porcentaje de participación.

6.1.1.5. La experiencia de los proponentes, deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable.

6.1.1.6. Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.

6.1.1.7. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

6.1.1.8. La Secretaría de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.

6.1.1.9. Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.

6.1.1.10. Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN del respectivo contrato y/o convenios con el cual se está certificando la experiencia.

VII. REQUISITO TÉCNICO

El cooperante deberá presentar el equipo de trabajo con el que atenderá las actividades durante la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con los perfiles profesionales que a continuación se relacionan:

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN ANCIANATO			
CANT	**CARGO**	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**
1	Coordinadora	Formación mínima Técnico profesional en área de la salud.	Con disponibilidad de acuerdo a la necesidad del servicio.
1	Servicios Generales	Responsable mantenimiento del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro (Demostrar experiencia)	Con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
1	Manipulación de Alimentos	Demostrar experiencia en el Cargo, Certificado de manipulación de alimentos vigente	Con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
4	Técnico Auxiliar de Enfermería	Formación Mínima técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud publica Demostrar experiencia relacionada con actividad.	Con disponibilidad de cumplimiento turnos con base al cuadro establecido por la coordinadora.
1	Mantenimiento	Responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física externa del ancianato.	Con disponibilidad de cumplimiento de acuerdo al cronograma aprobado por la coordinadora.

Todo el personal debe acreditar constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.

Para acreditar la formación y experiencia, deberá de anexar las hojas de vida con los respectivos soportes. La entidad se reserva la verificación de los requisitos acreditados en las hojas de vida.

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes para establecer la capacidad jurídica serán descritos de manera detallada en la invitación pública.

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Cons.	Nit	Razon Social	Nivel Endeudamiento	Operatividad	Relacion Patrimonial
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	0,03	14,27	14,04
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	0,14	1,87	2,13
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0,02	0,4	0,98
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR	0,26	0,41	0,51
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	0	0,6	0,6
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	0	0,01	0,01
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD	0	0,88	0,88
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0	0,02	0,14
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,74
10	900.423.836	FUNDACION RENACER	0	0	0
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	0	0	0
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	0	9,75	9,75
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	0	0,16	0,16
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL	0	0,11	0
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	0	0,04	0,04
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR	0,48	1,77	1,58
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	0	0,31	0,55
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI	0	0	15,3
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ	0	0,01	0,14
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0,29	0,24	0,51
21	900.694.998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,62
22	901.094.746	FUNDACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA NUEVO DESPERTAR INTI	0	0,2	0,23

MEDIA ARITMETICA	0,069090909	1,454090909	2,223181818
DESVIACION ESTANDAR	0,127798543	3,525058134	4,517376384
RANGO MAYOR	0,196889452	4,979149043	6,740558202
RANGO INFERIOR	-0,058707634	-2,070967225	-2,294194566
MEDIA PODADA	0,13	0,47	1,48

a) Nivel de endeudamiento

Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor. (Wikipedia, 2019)

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Entonces:

NE= Nivel de Endeudamiento
PT= Pasivo Total
AT= Activo Total

El índice de endeudamiento adecuado es de ≤ 60%

b) Operatividad

$$O = \frac{CT}{PO} \times 100$$

Entonces,

O = Operatividad.
CT = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
PO = Presupuesto Oficial

El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%

c) Relación Patrimonial

$$RP = \frac{P}{PO} \times 100$$

Entonces,

RP = Relación Patrimonial.
P = Patrimonio.
PO = Presupuesto Oficial

El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la entidad aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}$$

Nota: El municipio advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor prescribe: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

X. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

DEPENDENCIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retazos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la entrega de los productos	La información no será entregada a tiempo, así como es posible que las obligaciones no se cumplan en el plazo establecido	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer los parámetros para la entrega de los productos contratados con anterioridad a la suscripción del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato Terminación del contrato	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Mensual

XI. GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del municipio, una garantía que ampare:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del convenio.	Por el plazo del convenio y 6 meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del convenio	Durante el termino de duración del convenio y 3 años más.
Manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del convenio y seis (06) meses más

Referencias

Castilla, J. D. (3 de noviembre de 2018). *Asuntos Legales.* Obtenido de Las garantías y los derechos de los adultos mayores en Colombia: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-garantias-y-los-derechos-de-los-adultos-mayores-en-colombia-2789831

DANE. (15 de noviembre de 2022). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística.* Obtenido de Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022: chrome-

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

DIAN. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.* Obtenido de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx

RUES. (11 de febrero de 2023). *Registro Único Empresarial y Social*. Obtenido de Estadistica: https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Wikipedia. (8 de julio de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Indicador de endeudamiento: http://es.wikipedia.org/wiki/Indicador_de_endeudamiento

ORIGINAL FIRMADO

YENNY LORENA MAZO FRANCO
Secretaria General y de Gobierno

Revisó estructura jurídica	Bustos Ortega Consultores Jurídicos SAS ZOMAC	Cargo	Asesor contractual	Firma	